



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 280

8 de junio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 13 de mayo de 2021, sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos financieros.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 13 de mayo de 2021, sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos financieros.*

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 13 de mayo de 2021, sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos financieros.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2021.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 13 DE MAYO DE 2021, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS FINANCIEROS.

El artículo 28 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias establece que: “*1. Corresponde a la Mesa del Parlamento la dirección y control de la ejecución del presupuesto, así como la autorización del gasto. La competencia de autorización del gasto podrá ser delegada en uno de sus miembros.*

*2. La Mesa dictará las normas precisas para la regulación del procedimiento de autorización y disposición del gasto y su delegación, así como para el control del presupuesto”.*

La Mesa del Parlamento de Canarias acordó con fecha 9 de julio de 2019 la delegación de determinadas competencias en materia de autorización y disposición de gastos del presupuesto de la Cámara parlamentaria.

Vistos el artículo 18 de las Normas de Gobierno Interior y lo dispuesto en el artículo 9 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

- Con la finalidad de racionalizar y agilizar los procesos de autorización previa de gastos y ordenación de pagos, delegar en la Presidencia del Parlamento la autorización y disposición de gastos financieros, capítulo III, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta un importe de quince mil euros (15 000,00 €).

El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, surtiendo efectos a partir de la fecha de adopción del mismo.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. V.B.<sup>o</sup> EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

